



DECRETO N° 1935 /
TEMUCO, 30 ABR 2026

VISTOS

- 1.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto N° 1605, del 13.04.2026, que elimina del registro de deudores de la Municipalidad de Temuco y descarga las deudas por derechos e impuestos de los giros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, conforme al decreto N° 1605, del 13.04.2026, que elimina del registro de deudores de la Municipalidad de Temuco y descarga las deudas por derechos e impuestos de los giros, se señala el descargo por un total de **\$4.401.752.-**
- 2.- Que, en el punto 1, Decreto, dice: "Eliminase del registro de deudores de la Municipalidad de Temuco y descárguese las deudas por derechos e impuestos de los giros que se individualizan en los anexos adjuntos, los cuales han sido debidamente revisados por la Unidad de Cobranza Administrativa del Departamento de Rentas y Patentes y que forman parte del presente documento por un total de **\$4.401.752.-**".

DECRETO

- 1.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 1605, del 13.04.2026, por monto total del Decreto de descargo:

Debe decir: Eliminase del registro de deudores de la Municipalidad de Temuco y descárguese las deudas por derechos e impuestos de los giros que se individualizan en los anexos adjuntos, los cuales han sido debidamente revisados por la Unidad de Cobranza Administrativa del Departamento de Rentas y Patentes y que forman parte del presente documento por un total de **\$4.571.340.-** (Cuatro millones, quinientos setenta y un mil, trescientos cuarenta pesos). **No obstante, esta cifra puede variar por pagos totales o abonos realizados por los contribuyentes antes de la fecha en que sea eliminada la deuda correspondiente, situación que la Tesorería deberá considerar al momento de realizar los descargos.**

En la tabla que detalla el monto total:

Dice: Total

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
TOTAL	61	\$ 4.401.752.

Debe Decir: Total

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
TOTAL	61	\$ 4.571.340.-

3289786

2.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/VIV/XAC/ppv
Distribución

- Oficina de Partes
- Tesorería Municipal
- Dpto. Rentas y Patentes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


